



Resolución Directoral

N° 00038-2022-ENSFJMA/DG-SG

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 27 de enero de 2022

VISTO:

El Informe N° 41-2022-ENSFJMA/DG-DA de fecha 19 de enero de 2022, remitido por la Dirección Académica, con cuarenta y ocho (48) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una institución pública de educación superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, la Dirección Académica es el órgano de línea encargado de planificar, organizar, desarrollar, monitorear y evaluar las actividades y servicios académicos que realiza la institución para la formación profesional y capacitación. Tiene a su cargo los Programas y Departamentos Académicos, según lo dispuesto por el Art. N° 12 del Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, aprobado con Decreto Supremo N° 054-2002-ED;

Que, con documento del Visto, la Dirección Académica remite la propuesta sobre la conformación del Comité de Contratación Docente del Semestre Académico 2022-I, en cumplimiento de la Resolución de Secretaría General N° 040-2017- MINEDU y el Escalafón Magisterial del personal docente nombrado de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas; siendo necesario designar al Comité de Contratación Docente 2022-I, el cual deberá estar conformado por los miembros Titulares y Alternos que se encargan del proceso de Convocatoria del Concurso Público de Contratación Docente 2022-I de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, con Memorándum N° 134-2022-ENSFJMA/DG de fecha 27 de enero del 2022, la Dirección General contando con la información favorable, autoriza expedir la resolución directoral de conformación del Comité de Contratación Docente correspondiente al Semestre Académico 2022-I de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

EXPEDIENTE: DA2022-INT-0000264

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **AF5A8F**



Estando a lo informado y visado por el Director Académico, y Director de la Oficina de Administración, y;

De conformidad con la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU – “Norma Técnica que regula el concurso público de contratación docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos para el año 2019, aplicable al procedimiento de contratación en el año 2022;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR, el Comité de Contratación Docente 2022-I que se encargará del proceso de convocatoria del Concurso Público de Contratación Docente 2022-I en la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, el cual estará integrado por las siguientes personas:

• **Miembros Titulares:**

- Lic. Hipólito Máximo Angulo Eufracio : Director Académico
- Lic. Isaac Dionisio Huamán Manrique : Coordinador Académico
- Mg. Rosa María Bravo Cruz : Docente de Danza

• **Miembros Alternos:**

- Lic. Ana María Faberio Vílchez : Secretaria Académica
- Lic. Idelindo Mamani Chambi : Docente de Música
- Mg. Eduardo Fiestas Peredo : Docente de Danza

Artículo 2°.- DISPONER, que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a las/os interesados e instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,

Escuela Nacional Superior de Folklore
JOSE MARIA ARGUEDAS
.....
Mg. SIMÓN POMA ANCCASI
Director General

EXPEDIENTE: DA2022-INT-0000264

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **AF5A8F**

